

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25624 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 126/2018 y NIG nº 30030 47 1 2018 0000234 se ha dictado en fecha 18 de abril de 2018 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Central de Lacteos Naturales del Segura, S.L., con CIF B-30144349, cuyo domicilio social lo tiene en Carretera Cabezo de Torres, nº 16, Zarandona, 30007, Murcia.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor queden intervenidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado Administrador Concursal la sociedad Almi Legal y Concursal, S.L., designando como domicilio profesional para la remisión de créditos el sito en Calle Santa Catalina, nº 8, 3º, CP 30004, Murcia, teléfono 965461979, fax 966600507 y dirección electrónica lacteosnaturales@aconcursal.es, designando para el desempeño del cargo al Economista don Pedro Algarra García.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 3 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180029827-1